

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1219 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO
QUE INDICA.

REQUINOA, 03 de Mayo de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 131 de fecha 02.05.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita convenio marco a través del Portal Mercado Público, autorice "**Adquisición de 04 discos duros externos marca Hitachi de 1000 GB**", para respaldo de información computadores de la DAF, debido a retirados robos y daños de los equipos, para así mantener un respaldo diario de cada computador y no perder información vital para dicha Unidad, al proveedor AMINOARTE, RUT N° 99.533.780-0, por un monto total de US\$ 596 o su equivalente en moneda nacional al momento de realizar Orden de Compra, valor más iva. Adjunta Cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Convenio Marco a través del Portal Mercado Público "**Adquisición de 04 discos duros externos marca Hitachi de 1000 GB**", para respaldo de información computadores de la Dirección de Administración y Finanzas, al proveedor AMINOARTE, RUT N° 99.533.780-0, por un monto total de US\$ 596 o su equivalente en moneda nacional al momento de realizar Orden de Compra, valor más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.06.001 "Equipos Computacionales y Periféricos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GPP/AST/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Servicios Generales (2)
Archivo